



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

## COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN NÚMERO 1234

23 de noviembre de 2015

Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución del Comité Central de Posgrado 1189 del 21 de agosto de 2015, por la cual se fijaron los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte, para la novena cohorte de la **Maestría en Ingeniería Química**, adscrita a la Facultad de Ingeniería.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y,

### CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de Doctorado, Maestría y Especialización, a partir de la tercera cohorte.
2. Que la Maestría en Ingeniería Química ha sido aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 90785, con Registro Calificado según resolución número 7549 del 31 de Agosto del 2010.
3. Que el Comité Central de Posgrado aprobó mediante Resolución 1189 del 21 de agosto de 2015, la apertura de la novena cohorte de la Maestría en Ingeniería Química.
4. Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería reunido en su sesión del 11 de noviembre de 2015 Acta 2078 recomendó al Comité Central de Posgrado la modificación del cupo mínimo para la apertura de la novena cohorte de la Maestría en Ingeniería Química de 2 a 1 estudiante, respaldado en que los costos de ejecución del programa no se afectan ya que el programa comparte recursos con otros programas de ingeniería.
5. Que este Comité en consulta virtual del acta 655 del 23 de noviembre de 2015, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

### DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N.º 52-21  
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>  
Correo electrónico: [posgrados@quimbaya.udea.edu.co](mailto:posgrados@quimbaya.udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Comité Central de Posgrado

Resolución 1234 - 2015 Novena cohorte  
Maestría en Ingeniería Química

### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO.** Modificar el artículo 4 de la Resolución 1189 del 21 de agosto de 2015, fijando el cupo mínimo en uno (1) estudiante, para la apertura de la novena cohorte de la Maestría en Ingeniería Química.

**SANDRA MARIA TURBAY CEBALLOS**  
Presidente

**CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO**  
Secretario

#### DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21  
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>  
Correo electrónico: [posgrados@quimbaya.udea.edu.co](mailto:posgrados@quimbaya.udea.edu.co) ■ Medellín, Colombia